



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 631/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 16963/2016 por la que se acepta la donación de bienes efectuada por el arquitecto Hugo PESCHIUTTA; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente el monto de uno de los bienes donados, correspondiendo corregirlo,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 631/16, en el sentido que donde dice:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0001-00044100	Libro de Arte destinado al estudio de la arquitectura	\$ 160,00

Debe decir:

FACTURA N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0001-00044100	Libro de Arte destinado al estudio de la arquitectura	\$ 420,00

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Económico-Financiera; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Ciudad Universitaria, Córdoba

RESOLUCIÓN N°

174/2017

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba